GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5943917

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 195539

Santiago, 03 de Noviembre de 2015

"ENTE TRANSTADO VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA Nº 488.378 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Cristian Richard LLANOS CRESPO de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> .AUDIQAUPAZ FREIRE -SECCIÓN VISAS

Donto

RSD/PVS/VGL/kca [301]03/11/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo